



Informe Secretarial.

A su Despacho la presente impugnación presentada por la accionante, el día 13 de septiembre del presente año, mediante email enviado al correo electrónico de este despacho judicial, contra la sentencia de tutela de fecha 9 de septiembre del año en curso. Sírvase proveer.

Barranquilla, 14 de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTO
Secretaria

ACCION DE TUTELA	08001-31-05-011-2022-00258-00 (ACCIÓN DE TUTELA)
ACCIONANTE	LOURDES ESTHER ESALAS CONTRERAS
ACCIONADO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Barranquilla, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

La sentencia dictada en la acción de tutela impetrada por la señora LOURDES ESTHER ESALAS CONTRERAS contra la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, fue impugnada por la accionante mediante email enviado al correo electrónico de este despacho judicial dentro del término legal, según lo dispuesto en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991 Por lo expuesto, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

1. CONCEDER la impugnación presentada en la presente acción de tutela por la señora LOURDES ESTHER ESALAS CONTRERAS.
2. REMITIR el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a través de reparto efectuado por el aplicativo Tyba, a través de los canales electrónicos, a fin de que se resuelva dicha IMPUGNACION.

EI JUEZ,

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO

Rad. 2022-00258